

Constancia: A Despacho para resolver, 29 octubre 2020.

Floralba Rodríguez Ortíz  
Secretaria

---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019 – 00780 – 00.

Asunto:

1) Asigna Sala Virtual

---

Armenia, 29 octubre 2020

La audiencia programada se citó para Sala con presencialidad en la Sede Judicial Física, no obstante, en atención al mandato del Decreto 806 de 2020 debe llevarse a cabo en forma virtual por lo cual así hará y del modo que se explica a continuación:

1. Día: 30 octubre 2020 ya señalado en expediente judicial, folio11.
2. Hora: 09:00 horas ya señalada en expediente judicial, folio11.
3. Lugar: Sede Virtual por mandato del Decreto 806 de 04 junio 2020 *"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, artículo 7°.
4. La audiencia se realizará por medio de la plataforma Lifesize como el sistema virtual de realización de audiencias.
5. Para el ingreso a la Sala Virtual para realizar la audiencia programada los/as usuarios/as interesados/as en ingresar deben atender los siguientes lineamientos:
  - 5.1 Escoger el dispositivo de comunicación que elija:
    - 5.1.1 Sea computador.
    - 5.1.2 Sea celular.
    - 5.1.3 Sea tableta.
    - 5.1.4 O cualquiera otro.

5.2 Instalar de manera gratuita en ese dispositivo que fue escogido por el/la usuario/a la aplicación Lifesize.  
Es la aplicación ordenada por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura para realizar las audiencias virtuales.

5.3 Leer e identificar el enlace virtual que se anuncia y que constituye la Sala Virtual:

En este caso para este proceso judicial:

63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019 – 00780 – 00

el enlace para entrar a la Sala Virtual es:

<https://call.lifesizecloud.com/6018120>

Su Información del Calendario de Asistentes

**630014003003 JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**



El despacho 630014003003  
JUZGADO 003 CIVIL  
MUNICIPAL DE ARMENIA  
le ha invitado a una reunión  
de AUDIENCIA con el  
numero de proceso  
63001400300320190078000



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

viernes

**30**

octubre 2020  
09:00:00 -05

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:  
<https://call.lifesizecloud.com/6018120>



Si va a realizar una conexión desde  
equipos de videoconferencia  
marque **3.84.171.75# #6018120**



O a través de llamada telefónica **+57 1 291  
1160** deje que termine la contestadora y  
marque la **EXTENSIÓN 6018120** seguido de la  
tecla **#**

**ID Agendamiento: 2020-0169637**

5.4 Abrir un motor de búsqueda en el dispositivo que escogió:

5.4.1 De preferencia el motor de búsqueda Google que es el que mayor compatibilidad tiene con la plataforma Lifesize.

6. Micrófono y cámara El equipo de cómputo, tableta o móvil utilizado, deberá contar con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma, a fin de garantizar la participación de todos los interesados.
7. Capacidad de acceso a internet Para participar en la diligencia, los intervinientes deben contar con una conexión de internet con ancho de banda de mínimo 5 megas.
8. Notificación del auto que fija fecha y hora para la audiencia virtual y acceso a la misma Si el mentado auto no fue proferido en audiencia, se notificará por Estado, que será colgado, dado a conocer o publicado en la página web de la rama judicial y en el aplicativo Justicia XXI Web (Tyba), sin perjuicio de que la notificación se cumpla a través de otros medios o formas que logre su finalidad o, por ejemplo, la aceptación de la estructuración de los presupuestos de la notificación por conducta concluyente.
9. Los participantes deben conectarse con 15 minutos de antelación.
10. Una vez en Google:

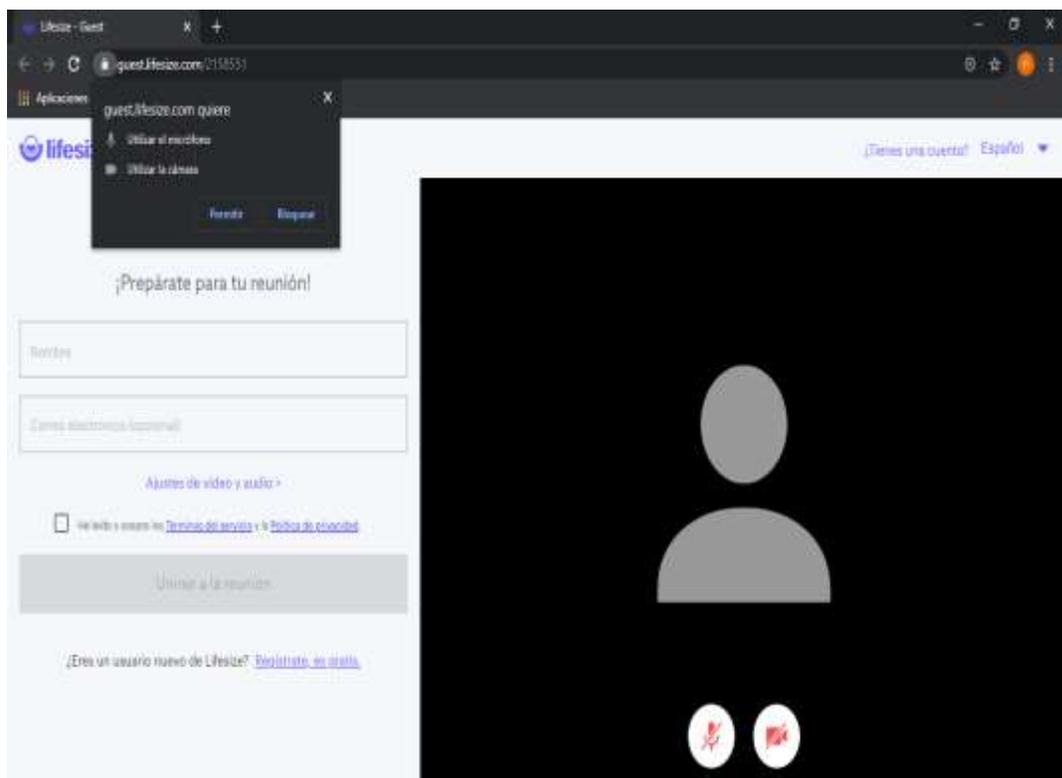
## PASOS PARA CONECTARSE A UNA VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE

El enlace como el siguiente, debe abrirlo preferiblemente en Google Chrome

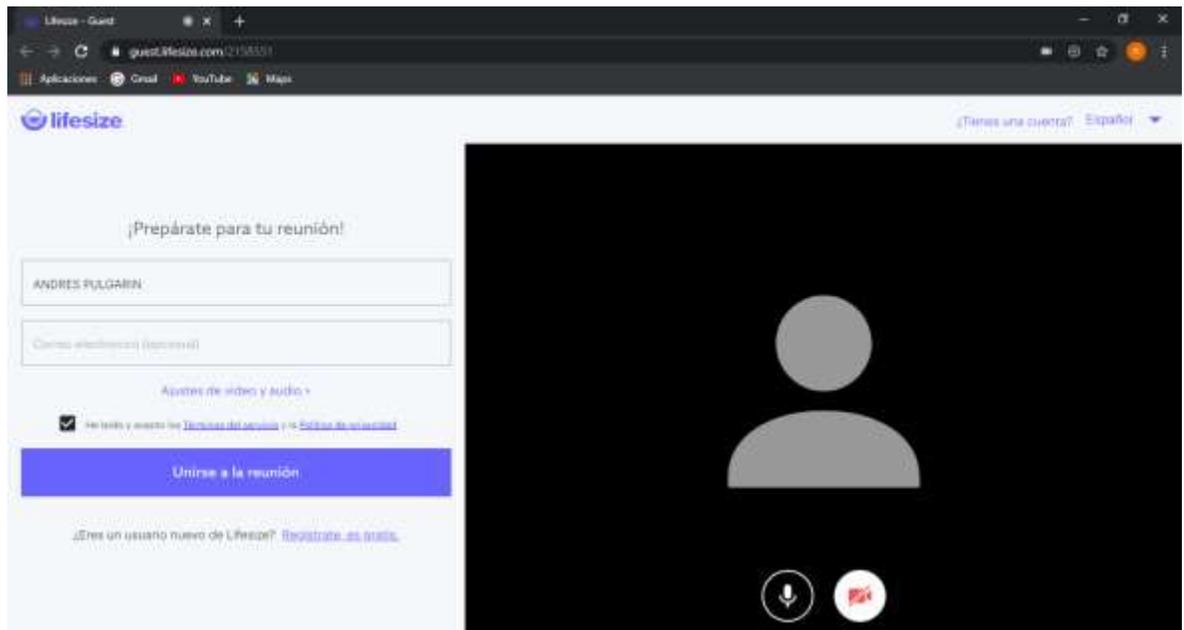
<https://call.lifesizecloud.com/#####>

aquí con el símbolo # van los 7 números asignados

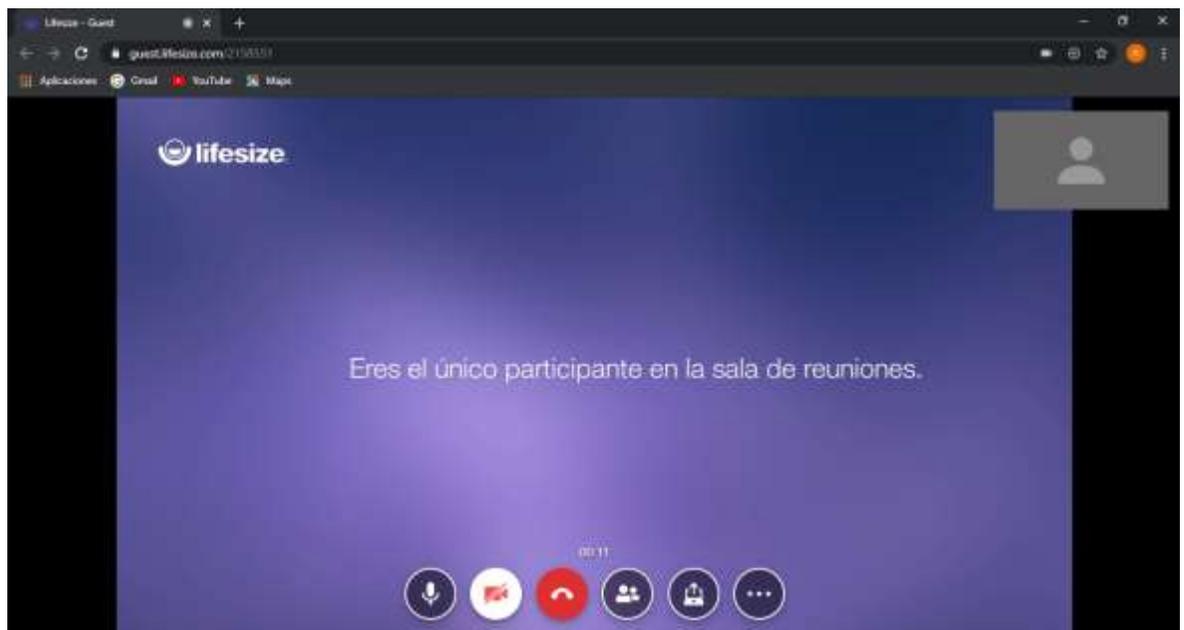
Paso 1 Click en permitir cámara y micrófono



Paso 2 Ingresar nombre y click en he leído y acepto terminos



Paso 3 Ya puede participar de la audiencia



11. Los participantes en la audiencia deben contar con un equipo de cómputo, celular o cualquier otro dispositivo que permita la realización de videollamadas, acceso óptimo de imagen, salida y entrada de audio.

En su defecto, contar con un dispositivo para la realización de llamadas.

12. Asegurar una conexión de red de banda ancha adecuada para la realización de videoconferencias.
13. Si tiene conexión WIFI asegurar que el equipo de cómputo este cerca al dispositivo emisor de la señal o si es posible realizar la conexión cableada.
14. Contar, en lo posible, con audífonos para uso en la audiencia, con el fin de aislar el sonido exterior y facilitar la escucha.
15. Ubicarse físicamente en un espacio con suficiente iluminación, no ubicarse a contraluz, en balcones o ventanas, en lo posible sin ruidos ni tránsito de personas que interrumpan la audiencia.
16. Si tiene alguna dificultad con el ingreso a la Sala Virtual debe avisarlo inmediatamente al teléfono fijo: 7 – 44 – 15 – 02

Notifíquese y cúmplase

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c64868b6c8762095176ce0beb06801ad34fbb0db235e7441dd3f7c05bcd206ab**  
Documento generado en 29/10/2020 11:29:16 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**